



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

## Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0048 PH

Fecha de radicación: 03/06/2021

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-03-0231-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-46478
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 12A # 28-59
BARRIO:	La Universidad
PROPIETARIO(S):	Tobias Martinez Carrillo
AREA DEL PREDIO:	125,20 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	R-2 Residencial con comercio y servicios localixado
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	279,08 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 12A # 28-59

Posee un área privada construida de 101,20 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 13,20 m<sup>2</sup>. Area privada total de 114,40 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 12A # 28-61

Posee un área privada construida de 35,64 m<sup>2</sup>. Area privada total de 35,64 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 12A # 28-61

Posee un área privada construida de 49,00 m<sup>2</sup>. Area privada total de 49,00 m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 12A # 28-61

Posee un área privada construida de 49,24 m<sup>2</sup>. Area privada total de 49,24 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 12A # 28-61

Posee un área privada construida de 44,00 m<sup>2</sup>. Area privada total de 44,00 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 279,08 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 13,20 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 292,28 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0085 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0178 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: ADRIANA FABIOLA MUTIS MURILLO Matrícula 68700-67463 STD

Se expide en Bucaramanga, el 26 de agosto de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

MB

*[Faint, illegible handwriting]*

Reabl: Alex J. Hunt  
x sept 8/2021